

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 326.927/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Escuela Nº 503 de Wilde, solicita sin cargo la donación de elementos en desuso, y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 3/4) por lo que se estima adecuada su donación con / arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en estado de desuso los bienes consignados a fs. 6/7.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos sin cargo a la Escuela Nº 503 de Wilde.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A



RODOLFO A. GABRIELLI